



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 12 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° D000002-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 12 de enero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos indica que la servidora propuesta KRIS MILAGROS CORREA MARROU, mantiene vínculo laboral con el SENAMHI bajo el D. Leg. N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como ESPECIALISTA EN PREDICCIÓN Y APLICACIONES CLIMATICAS, de la SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA de la DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, cumple con los requisitos del Puesto CAS, que mantiene con el SENAMHI, al haber sido declarada ganadora de la Convocatorias CAS 094-2019;

Que, de acuerdo a lo señalado por SERVIR, en la DESIGNACIÓN TEMPORAL de un profesional CAS, para desempeñar funciones del puesto directivo de confianza del régimen del Decreto Legislativo N° 728, en adición de sus funciones, es admisible que dicho profesional no cumpla con el perfil o requisito mínimo del puesto directivo de confianza 728 estipulado en los documentos de gestión de la entidad, sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la subdirección mencionada, resulta necesario designar temporalmente a la citada servidora conforme a lo solicitado por la Directora Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en el puesto directivo de la SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en adición a sus funciones como Especialista en Predicción y Aplicaciones Climáticas, a partir del 10 de enero de 2022.

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar Temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero de 2022, a la profesional KRIS MILAGROS CORREA MARROU en el puesto directivo de la SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la profesional KRIS MILAGROS CORREA MARROU y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI